



Departamento Jurídico
Unidad de Dictámenes
e Informes en Derecho
E282562/2025

ORDINARIO N°: 09 /

ACTUACIÓN:

Aplica doctrina.

MATERIA:

Sistema de registro y control de asistencia.

RESUMEN:

El sistema de registro y control de asistencia denominado "BIOSIGN", consultado por la empresa Vars Computación S.p.A., Rut. N°78.707.480-4, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

ANTECEDENTES:

- 1) Instrucciones de 31.12.2025 de Jefa de Unidad de Dictámenes e Informes en Derecho.
- 2) Presentación de 26.09.2025 de empresa Vars Computación S.p.A.

SANTIAGO, 08 ENE 2026

DE : JEFA (S) DEPARTAMENTO JURÍDICO

A : SRES.

EMPRESA VARS COMPUTACIÓN S.P.A.

ANTONIO BELLET 292, OFICINA 1002

PROVIDENCIA

[REDACTED]

Mediante la presentación del antecedente 2), usted ha solicitado un pronunciamiento de este Servicio, a fin de determinar si el sistema de registro y control de asistencia que presenta se ajusta a las exigencias que sobre la materia establece la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024. Para acreditar el cumplimiento de la normativa precitada, acompaña un informe de certificación emitido por la empresa Neosoltec S.p.A., Rut 76.131.504-8.

En tal contexto, es del caso señalar que los antecedentes acompañados, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 3º del artículo 33 del Código del Trabajo, fueron sometidos al proceso de revisión establecido en el artículo 68º de la Resolución Exenta N°38, cuyo resultado es el siguiente:

a) Examen de admisibilidad: Analizada la documentación se concluye lo siguiente:

Conclusión: La documentación presentada se ajusta a las exigencias vigentes.

b) Análisis de los aspectos informáticos: Analizada la documentación se concluye lo siguiente:

Conclusión: La documentación presentada se ajusta a las exigencias vigentes.

c) Análisis de los aspectos jurídicos: Si los sistemas aprueban las etapas anteriores se revisa el cumplimiento de las exigencias jurídicas de los sistemas, especialmente, aquellas que dicen relación con el portal de fiscalización y la reportería de la plataforma.

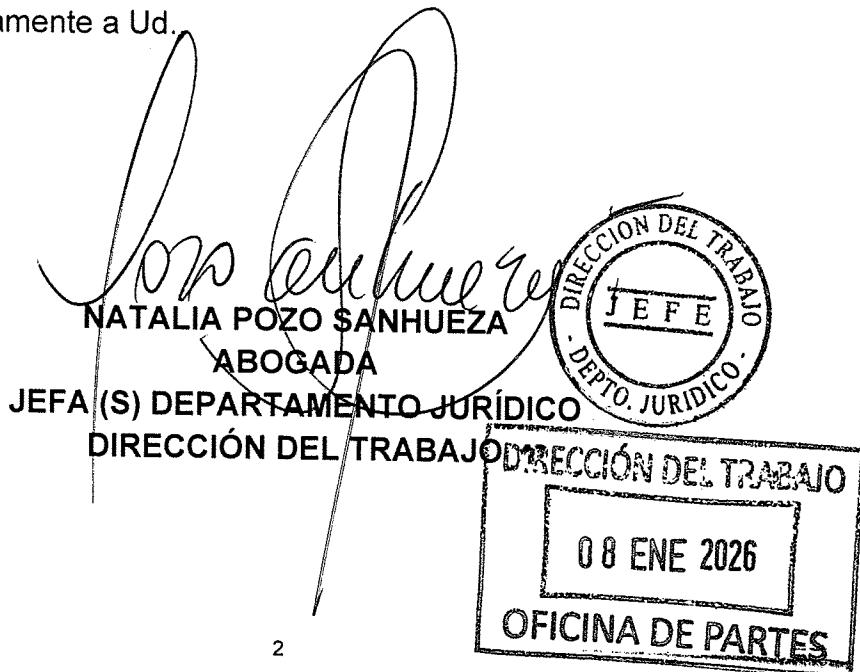
Contrastada la documentación presentada con el portal de fiscalización, se detectan incongruencias entre las evidencias del informe de certificación y lo constatado en la página Web de la empresa.

Así, respecto del proceso de modelamiento de los reportes, se detecta la incongruencia en las páginas; 125, 126, 127, 158, 163, 164, 165, 191, 192, 193, 194, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 214, 217, 218, 220, 221, 222, 224, 227, 231, 254, 264, 278, 281, 302, 303, 307, 323 y 356 del informe de certificación.

Esta situación permite inferir que el referido informe no se encuentra actualizado y, por ende, no certifica la última versión de la plataforma.

En conclusión, analizada la información acompañada a la luz de las normas legales y reglamentarias invocadas y consideraciones formuladas, cumple con informar a usted que sistema de registro y control de asistencia denominado "BIOSIGN", consultado por la empresa Vars Computación S.p.A., Rut. N°78.707.480-4, no se ajusta a todas las exigencias establecidas en la Resolución Exenta N°38 de 26.04.2024, por lo que no se autoriza su utilización en el marco de la relación laboral.

Saluda atentamente a Ud.




MGC/RCG
Distribución:
- Jurídico;
- Partes;
- Control;